



**SECRETARÍA DE EDUCACION  
DE BOYACA  
GESTIÓN DE PERSONAL**



**CIRCULAR INFORMATIVA No. 001**

**DE:** SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

**PARA:** DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA SOBRE TRASLADOS 2010.

DIRECTIVOS DOCENTES CON ENCARGOS Y/O ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y DOCENTES NOMBRADOS PROVISIONALMENTE

**OBJETO:** COMUNICAR RESULTADOS DEFINITIVOS DEL PROCESO DE TRASLADOS ORDINARIOS 2010, LUEGO DE REVISADA LA INFORMACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN Y RECLAMOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CIRCULAR NO. 76 DE DICIEMBRE 23 DE 2010

**FECHA:** ENERO 24 DE 2011

En cumplimiento de lo previsto en la Convocatoria sobre “traslados ordinarios 2010”, inmersa en la Circular No. 74 del 29 de noviembre de 2010, los resultados y procedimientos contemplados en la Circular No. 76 del 23 de diciembre de 2010, publicamos a través de la presente los resultados finales una vez agotada la actividad de revisión de la información registrada en las inscripciones y la documentación requerida como soporte de este proceso.

Una vez revisada la información aquí contenida, cada uno de los participantes que consideren no corresponde el resultado final a la valoración personal de criterios, en el marco estricto de lo contemplado en la Circular No. 74 o perciban situaciones que no corresponden al mismo procedimiento, podrán realizar requerimiento sobre el particular en el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente; una vez transcurrido este tiempo quedará en firme cada uno de los resultados acá publicados. Los reclamos podrán ser presentados y radicados de manera escrita en la oficina del SAC de la Secretaría de Educación de Boyacá o la podrán presentar a través de correo electrónico a las direcciones [cbayona@sedboyaca.gov.co](mailto:cbayona@sedboyaca.gov.co) con copia a [aleal@sedboyaca.gov.co](mailto:aleal@sedboyaca.gov.co)

Una vez queden en firme estos resultados, la administración procederá a formalizar mediante Acto Administrativo la realización de estos traslados; para el caso de los traslados entre entes territoriales se procederá a realizar las acciones que los hagan posible, situación de la cual se le informará en su momento a través de las direcciones electrónicas registradas en la inscripción a cada uno de los interesados en este proceso.



**SECRETARÍA DE EDUCACION  
DE BOYACA  
GESTIÓN DE PERSONAL**



Cada uno de los directivos docentes y docentes ubicados mediante encargo, asignación de funciones o nombramientos provisionales en los lugares a los cuales llegarán quienes han sido objeto de traslado, permanecerán en estos cargos hasta el momento en que se hagan presentes dichos educadores, garantizando con ello la prestación del servicio educativo sin interrupción.

La administración departamental del sector educativo ha buscado con el desarrollo del "proceso de traslados ordinarios 2010", cumplir con las disposiciones legales sobre el particular, brindando en igualdad de oportunidad las mismas posibilidades de participación a todos los directivos docentes y docentes que lo han solicitado, igualmente agradece al interés suscitado en el traslado a este ente territorial.

(Original con firmas)

JUAN CARLOS MARTINEZ MARTÍN

**Revisó:** ILAS  
Directora Administrativa

**Revisó:** CABE  
Gestión de Personal

Armando L.

10060.19.01